

Acciones de la Comisión Europea para proteger a las abejas 16/04/14

Desde el año 2007, diversas publicaciones y foros europeos y mundiales están advirtiendo sobre la **alta mortalidad de las abejas y la rápida disminución de las colmenas.**

En el año 2009, un [Proyecto de la EFSA](#) indicó que:

1. Los **sistemas de vigilancia** de las poblaciones de abejas en los Estados miembros de la UE **no eran suficientes.**
2. Había una **falta de datos oficiales representativos y comparables** a nivel de países, que permitieran estimar la magnitud del problema.

Precisamente para paliar estas debilidades y, en concreto, para armonizar los métodos de recopilación de datos entre países, se puso en marcha el [estudio "EPILOBEE"](#), que consiste en un **estudio epidemiológico europeo sobre las pérdidas de colonias de abejas melíferas relativo al período 2012-2013**

Las principales conclusiones del estudio son:

- Existen importantes **diferencias regionales en cuanto a la mortalidad** de las abejas.
- Las **tasas de mortalidad de colonias de invierno** oscilaron, en los países participantes, entre el **3,5% y el 33,6 %**, con un patrón diferente entre el norte y el sur.
- Los países en los que la **mortalidad media estuvo por debajo del 10% fueron: Grecia, Hungría, Italia, Lituania, Eslovaquia y España**, que representan el 47,3 % de toda la población de abejas de la UE.
- Los países con una tasa de **mortalidad de entre el 10% y el 15% fueron: Alemania, Francia, Letonia, Polonia y Portugal**, que representan el 27,7 % de toda la población de abejas de la UE.
- Los Estados miembro con una tasa de **mortalidad de más del 20% fueron: Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Suecia y Reino Unido**, que representan el 5% de toda la población de abejas de la UE.

Por otro lado, con el objetivo de dar a conocer las medidas que se han tomado a nivel de la UE para proteger la salud de las abejas, la CE ha colgado en su página web las acciones llevadas a cabo, en forma de preguntas y respuestas concretas:

¿Por qué la vigilancia de la UE no incluye el monitoreo de plaguicidas?

Porque la Comisión solicitó al laboratorio de referencia de la UE la inclusión de los pesticidas en el estudio, sin embargo, un borrador de proyecto fue discutido con los Estados miembros y los expertos consideraron que **en esa etapa no era factible llevar a cabo dicho programa de vigilancia de los plaguicidas.**

¿Cómo ayuda la reciente reforma de la PAC de apoyo al sector?

Con los nuevos programas de desarrollo rural, los Estados miembros tienen a su disposición una serie de medidas como la **formación, los servicios de asesoramiento, la participación en programas de calidad y la promoción, inversiones, proyectos de cooperación y de gestión**

de riesgos que pueden ser **cofinanciadas por la UE**.

Otras medidas de la reforma de la PAC pueden ser también beneficiosas para la apicultura, de manera indirecta, como las medidas para la diversificación de cultivos y zonas de interés ecológico, que podrían contribuir a mejorar el medio ambiente para las abejas.

- [EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA PAC PARA EL SECTOR APÍCOLA](#)

Para ampliar información:

[Sanidad apícola](#) - CE

[Producción apícola](#) - CE

[PRINCIPALES PROYECTOS APOYADOS POR LA CE](#)

Riesgo de diseminación de la PPA en la UE

08/04/14

Desde que la [Peste Porcina](#) Africana (PPA) se introdujera en Georgia en el 2007, se ha extendido por todo el Cáucaso y la Federación Rusa. En julio de 2012, la enfermedad entró en Ucrania y recientemente, en junio de 2013, fue notificada por Bielorrusia. En enero de 2014, fue otra vez detectada y confirmada en Ucrania, tanto en jabalíes como en cerdos domésticos y, **recientemente**, se ha confirmado en **Lituania y en Polonia**, concretamente en **jabalíes**.

La Comisión Europea solicitó al Panel de Salud y Bienestar Animal de la EFSA (AHAW) elaborar un dictamen científico sobre la PPA, con el objetivo de **valorar su prevalencia en los países vecinos de la Unión Europea (UE) y de clasificar las vías de introducción del virus en la UE**. Para ello, el dictamen científico describe:

- La distribución geográfica de los virus de la PPA en países vecinos.
- Las características epidemiológicas de los brotes.
- Los desafíos para la prevención y el control en los países vecinos orientales de la UE.

Principales conclusiones

1. **No hay cambios** en el **genoma secuenciado de la cepa de la PPA** detectada actualmente, en relación a la **detectada en Georgia en el año 2007**.
2. Los estudios laboratoriales y de campo muestran que, a pesar de la alta virulencia de las cepas involucradas, **los signos clínicos en jabalíes y cerdos domésticos no son siempre claros** y dependen de la vía de infección, la dosis infectiva y el estado inmune de los animales.
3. Actualmente no existe una vigilancia serológica en **Georgia, Armenia y la Federación de Rusia**, por lo tanto, la **seroprevalencia real es desconocida**.
4. **No se puede excluir** la presencia, a largo plazo, de **portadores sin sintomatología clínica** en los **países vecinos** infectados de la UE.
5. **El papel potencial de los portadores sin sintomatología** clínica en la epidemiología de la enfermedad, a largo plazo, **no es conocida**.
6. No existe un sistema eficiente de identificación de animales en los **países vecinos infectados de la UE, lo que dificulta su detección**.

7. **Los animales de traspatio** son una parte importante de la producción porcina de los países vecinos de la UE afectados y **representan un nicho que facilita la propagación del virus de la PPA**, debido principalmente a la bioseguridad inadecuada, la alimentación con desechos, el posible movimiento de los cerdos infectados o de fómites contaminados y las matanzas domiciliarias.
8. La **caza intensiva de jabalíes en poblaciones afectadas puede aumentar el riesgo de propagación de la PPA**, con consecuencias particularmente graves en las fronteras internacionales.

Más información

- [Dictamen científico](#) - EFSA
- [Ficha PPA](#) - ELIKA
- [Curso on-line sobre PPA](#) - ASFORCE (en inglés)

[Informe anual 2013: Redes de alertas RASFF-RASVE 19/03/14](#)

ELIKA ha elaborado los informes-resumen de las notificaciones realizadas a través del RASFF (alimentos y piensos) y RASVE (enfermedades animales) correspondientes al año 2013.

En el pasado año, se realizaron 272 notificaciones referentes a la alimentación animal, 2.653 notificaciones referidas a productos alimentarios y se notificaron 10.115 nuevos focos de enfermedades en animales.

[Acceso a los Informes](#)

[Alternativas al tratamiento veterinario cuando no hay medicamentos autorizados 19/02/14](#)

En ocasiones, los veterinarios se encuentran en la situación de que **no existe un principio activo** para tratar una dolencia concreta o, aunque exista, **no está autorizado** en su país o está **prescrito para otra especie**.

Ante esta situación, la legislación vigente permite administrar a un animal o a un pequeño número de animales, otro medicamento conforme a unos principios de prescripción alternativos, para evitar un sufrimiento inaceptable a los animales.

Estos principios responden a la "**Cascada de prescripción**":

1. **Administrar un medicamento** autorizado en el EEMM (Estado miembro) **para otra especie animal, o para la misma especie pero para otra dolencia.**
2. Si el caso anterior no existe, administrar un medicamento autorizado en el EEMM **para humanos.**
3. Si el caso anterior no existe, un medicamento para esa dolencia **autorizado en otro EEMM.**
4. En caso de que ninguna de las posibilidades anteriores se dé, se permite la **elaboración y uso de fórmula magistral, autovacuna, preparado oficial** ... específica para el caso, respetando las disposiciones de la legislación vigente.

En todos los casos de prescripción fuera de las indicaciones de la etiqueta, el **veterinario** deberá administrar él mismo los medicamentos o bajo su **responsabilidad directa.**

La Federación de Veterinarios Europea (FVE), ha publicado un folleto informativo donde se muestran, de manera gráfica, las pautas a seguir en estos casos, tanto en animales de abasto y de compañía como en équidos:

- [Folleto FVE](#)

Legislación relacionada:

- Artículo 10 de la [Directiva 2001/82/CE](#) (modificada por [Directiva 2004/28/CE](#))
- Artículo 81 de prescripciones excepcionales del [Real Decreto 109/1995](#)
- [Reglamento 122/2013](#)

[Resistencia a Carbapeno en la producción animal 14/01/14](#)

Los carbapenos son antibióticos **β -lactámicos de amplio espectro**, utilizados para el **tratamiento de infecciones graves en seres humanos**. Son considerados como la terapia de última línea para las infecciones causadas por bacterias Gram-negativas resistentes a múltiples fármacos.

Hasta la fecha, sólo algunos estudios esporádicos han revelado la existencia de bacterias productoras de **carbapenemasas en animales productores de alimentos**. Las bacterias aisladas son ***Escherichia coli*** y ***Salmonella Infantis*** de **cerdos y aves** de corral en Alemania, ***Acinetobacter spp.*** de **vacuno y caballos** en Francia y Bélgica, y ***Acinetobacter spp.*** de **cerdos y aves** de corral en China.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) solicitó al Panel de Peligros Biológicos (BIOHAZ) que elaborara un Dictamen científico sobre la resistencia al carbapeno en los animales productores de alimentos.

En el Dictamen se propone una metodología para la detección de cepas de Enterobacterias y ***Acinetobacter spp.*** productoras de carbapenemasas, incluyendo medios selectivos. Aunque la elección de los medios selectivos para el análisis de muestras de origen animal y de los alimentos

tiene que ser evaluado y validado experimentalmente.

Entre las **conclusiones** que recoge el informe se incluyen:

1. La producción de carbapenemasas puede conferir diversos **tipos de resistencia a los β -lactámicos**, dependiendo de la **especie bacteriana**, la **variante de la enzima**, el nivel de expresión debido a diferentes promotores, copias de genes que codifican carbapenemasas y **mecanismos de resistencia no enzimática adicionales**.
2. Aunque han sido identificados cepas productoras de betalactamasas en casos de infección humana por todo el mundo, **sólo algunos estudios esporádicos han informado de su presencia en animales productores de alimentos**.
3. Entre los **factores que favorecen** la aparición de resistencia al carbapeno se incluye el **aumento del consumo de estos antimicrobianos frente a Enterobacterias en los seres humanos**.

Entre las **medidas a adoptar**, la EFSA establece:

- Que tanto la **vigilancia** activa como la pasiva deben cubrir los **agentes zoonóticos** clave, los **patógenos animales** y **otros organismos indicadores**.
- Se debe dar prioridad a la cría de **pollos, pavos, cerdos, terneros** de carne y a la presencia en la carne de los mismos.
- Debido a que los genes que codifican la producción carbapenemasas son principalmente mediados por plásmidos, la **disminución del uso de estos antimicrobianos en la producción animal, de acuerdo con las directrices de uso prudente, también es de alta prioridad**.
- La eficacia de las medidas de control debe ser supervisada por encuestas específicas, utilizando los métodos de aislamiento selectivos y de pre-enriquecimiento de las muestras.
- Las medidas de control deben aplicarse de forma proactiva en los planos nacional e internacional para prevenir que cepas productoras de carbapenemasas se generalicen en el ganado.
- La **prohibición del uso de carbapenos en animales productores de alimentos sería una opción simple y eficaz**.

[Dictamen de la EFSA](#)